FORMATO AVISO NO LIMITACIÓN MIPYMES

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL ATLÁNTICO

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-ATL-CCS-062-2024

QUE TIENE POR OBJETO: "8-9302-1546 Contratar la Compra e Instalación de Trampas de Grasa del Centro de Comercio y Servicios y Sedes de Hotelería y Gastronomía"

La Subdirección del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Atlántico del SENA, expide el presente aviso por medio del cual se incorporan modificaciones a la invitación pública del proceso **No. MC-ATL-CCS-062-2024**, teniendo en cuenta que **solo se presentó una (1) manifestación de interés para limitar el proceso a MiPymes territoriales dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso**; así las cosas, en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015, la presente adenda se regirá por las siguiente(s) cláusula(s):

PRIMERA: Adiciónese a la invitación pública el AVISO de NO limitación a MiPymes, así:

A la fecha 27 de noviembre de 2024, hora 7:00 p.m., establecida en el cronograma del proceso como plazo máximo para la manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes, **solo se presentó una (1) solicitud de limitación a MiPymes en el departamento del Atlántico por parte de la sociedad SISTEMAS, REDES Y COMUNICACIONES INTEGRALES S.A.S.** y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, para limitar la participación plural de oferentes solo a MiPymes colombianas es necesario recibir por lo menos dos solicitudes, razón por la cual, la entidad procede a NO limitar el proceso de selección No. **MC-ATL-CCS-062-2024** a MiPymes y permitir la participación de cualquier proponente interesado.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

Nota: Es importante destacar que, el día 27 de noviembre de 2024, siendo las 7:45 p.m., se presentó una (1) manifestación de interés para limitar el proceso a MiPymes en el departamento del Atlántico por parte de la sociedad OBRAS CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURA S.A.S., la cual, por ser presentada por fuera de los términos establecidos en el cronograma del proceso, no fue tenida en cuenta al momento de determinar la limitación o no del proceso a

MiPymes. Lo anterior, fue debidamente notificado a los interesados a través de la plataforma SECOP II.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Nataly del Carmen Romero Fernández
Cargo: Subdirectora (e) Centro de Comercio y Servicios Regional Atlántico SENA
C.C.: 55.308.636
Correo: ndcromero@sena.edu.co

Proyectó: Andrea Poveda Contreras, Abogada gestión contractual CCyS